

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE

Ibagué, Seis (6) de mayo del dos mil Veintiuno (2021).

Ref: Proceso Ejecutivo Singular de LUIS HOOVER SANTOS ORTIZ
contra ALIANZ SEGUROS S.A.

Rad: 73001-40-03-001-2020-00405-00

En atención a la anterior solicitud que hace la parte actora en escrito que antecede y recibida por correo electrónico en este Despacho, en la cual solicita terminación del proceso, el Juzgado la niega, toda vez que la apoderada no tiene poder para actuar en el presente proceso.

NOTIFIQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ